

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32404 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 2 de Zaragoza, anuncia:

1.- Que en la Sección V del Concurso abreviado 107/2011-G, en el que figura como concursado Ambista, S.L, se dictó el día 3-9-2012 Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada "Ambista, S.L.", con CIF B-99057721, y domicilio en Calle Fallón, n.º 5, de Caspe (Zaragoza), y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 13-7-2012.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- La misma resolución ha acordado la formación de la Sección sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto que está previsto anunciarlo en "BOE", y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o personal que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando cuanto estimen relevante para la calificación del concurso.

4.- Contra la Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065039-1